

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

### Expte. 171/21

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 10:30 horas del día 16 de febrero de 2022, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas en archivos electrónicos en el procedimiento abierto de regulación armonizada, tramitación urgente, convocado para contratar el “**Servicio de limpieza de centros y dependencias municipales (excluidos los colegios públicos) que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas**”.

Presupuesto de licitación: 5.575.136,02 euros (4.607.550,43 € más 967.585,59 € correspondiente al 21% de IVA), para un plazo de duración de 2 años, prorrogables por períodos anuales hasta un máximo de 2 años más.

Preside: D. Javier Ceruti García de Lago, Concejal de Cultura, Transparencia y Urbanismo, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D<sup>a</sup> María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D. Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración General del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; D. José Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal y Don Borja Gómez Piñero, Jefe de Servicios Generales.

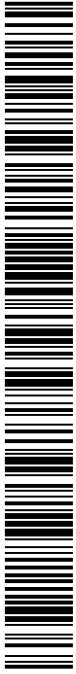
La Secretaria informa a los miembros de la Mesa, que el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas se aprobaron en la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2021. La licitación de este procedimiento se publicó en el Diario Oficial de la Comunidad Europea y PLACE el día 27 de enero de 2022. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 14 de febrero de 2022 a las 14:00 horas.

Se procede a la **apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre 1**, que contienen los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) (Anexo I), Dirección de correo electrónico habilitado para la emisión de notificaciones (Anexo II), Modelo de designación de confidencial de informaciones facilitadas por la empresa (Anexo IX) y, en su caso, el compromiso de constitución en UTE (Anexo VIII).

Las empresas licitadoras son las siguientes:

- 1.- SENIOR SERVICIOS INTGRALES SA
- 2.- ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA
- 3.- CLN SERVICIOS INTEGRALES SL
- 4.- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA
- 5.- SACYR FACILITIES SA
- 6.- LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA SA
- 7.- FERROVIAL SERVICIOS SAU
- 8.- ITMA SLU

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	17/02/2022 12:30



1000098a336110c38807e61a40209212

La documentación que contiene los requisitos previos para contratar de las empresas participantes, se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admiten todas las ofertas.

A las 10:55 horas se inicia el procedimiento informático de apertura de los **archivos electrónicos correspondientes al Sobre (Archivo) 2**, que contiene los “**Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras**”, que figuran en la cláusula 9.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y **se puntuará con un máximo de 38 puntos**, que se distribuyen conforme los siguientes criterios.

**9.1.1 Memoria, metodología y descripción de los medios técnicos que la empresa empleará para la ejecución del servicio y que presentará suficientemente detallada. Se valorará con una puntuación máxima de 24 puntos.** Se valorará:

- Limpiezas y servicios extraordinarios que redunden en la mejora de la limpieza integral de los edificios objeto del concurso, y que no se encuentren incluidas en los pliegos técnicos, que realizarán en el caso de ser adjudicatario. Deberán indicar las frecuencias de estas limpiezas y servicios extras (**se valorará con un máximo de 14 puntos**)
- La descripción de las técnicas de limpieza a utilizar en cada superficie y el detalle de la asignación y distribución de tareas y equipos destinados a la realización de esas tareas, con asignación de los medios técnicos y equipos materiales destinados a la realización de las tareas de la limpieza integral de los edificios (**se valorará con un máximo de 8 puntos**)
- La calidad ambiental de los productos consumibles utilizados para la limpieza, que sean altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas necesarios para realizar las tareas de limpieza (**se valorará con un máximo de 2 puntos**).

La documentación presentada por los licitadores, en la que se exprese este criterio **no superará las 20 páginas en formato DIN A4, interlineado sencillo, por una sola cara**. La documentación que exceda de estas 20 páginas no será tenida en cuenta.

**9.1.2 Control y calidad en la prestación de este servicio, se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos.** Se valorará:

- Plan para garantizar el control y la calidad en la prestación de este servicio: seguimiento del servicio, mecanismos de control del mismo, coordinación con el responsable de la Administración... (**se valorará con un máximo de 8 puntos**).
- Disponer de medios auxiliares para cubrir contingencias no previstas, tales como emergencias, inundaciones, necesidades urgentes e imprevistas en los edificios objeto del concurso (**se valorará con un máximo de 2 puntos**)

La documentación presentada por los licitadores, en la que se expresen este criterio no superará las **15 páginas en formato DIN A4, interlineado sencillo, por una sola cara**. La documentación que exceda de estas 15 páginas no será tenida en cuenta.

**9.1.3 Medios humanos y sistemas de formación del personal destinado a este contrato, se valorará con una puntuación máxima de 4 puntos.** Se valorará:

- La capacidad y rapidez en la sustitución del personal en los casos de bajas por incapacidad temporal, absentismo, accidentes, permisos y vacaciones (**se valorará con un máximo de 2 puntos**).

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	17/02/2022 12:30

▪ Cursos de formación para el personal asignado a este contrato (**se valorará con un máximo de 1 punto**).

▪ Disponer de un técnico de riesgos de laborales asignado a este contrato (**se valorará con un máximo de 1 punto**).

La documentación presentada por los licitadores, en la que se expresen este criterio **no superará las 5 páginas en formato DIN A4, interlineado sencillo, por una sola cara**. La documentación que exceda de estas 5 páginas no será tenida en cuenta.

Se presentarán como documentos independientes, junto con la oferta técnica (**archivo nº 2**), para su comprobación, conforme lo establecido en los apartados 20.1 y 20.2 de la Hoja Resumen del PCAP:

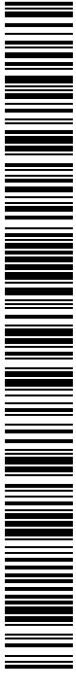
- La declaración de las medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- El procedimiento de gestión medioambiental o certificado UNE-EN ISO 14001 Sistemas de Gestión Medioambiental.

La empresa LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA presenta en el criterio "9.1.1 Memoria, metodología y descripción de los medios técnicos" un documento con 148 páginas. De conformidad con lo establecido en la Hoja Resumen, en este criterio, la documentación que excede de la página 20 no será tenida en cuenta para su valoración.

El resto de la documentación de las empresas participantes presentan la documentación formalmente correcta.

La Mesa acuerda que se envíen las ofertas al Jefe de Servicios Generales, para que realice la valoración de las ofertas correspondientes al Sobre 2 "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras".

Finaliza la sesión a las 11:30 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.



1000098a336110c38807e61a40209212

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	17/02/2022 12:30